

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía".

RESOLUCIÓN N° 1.568/2026.-

**POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL PARA LA REPARACION DE DOS
PUENTES DE H° A°, UBICADOS EN EL BARRIO GUADALUPE.**

VISTO:

El Exp. N° 012/2026 de la Intendencia Municipal, donde solicita que se Declare de Emergencia Vial para la reparación de dos puentes de H° A°, ubicados en el Barrio Virgen de Guadalupe.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 196° contempla el financiamiento temporal de caja, con autorización de sus respectivas Juntas Municipales.

Que, la plenaria constituida en Comisión, recomiendan Declarar Emergencia Vial para que se proceda con los trámites necesarios para la reparación de dos puentes de H° A°, ubicados en el Barrio Virgen de Guadalupe.

Por tanto; la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de los miembros presentes.

RESUELVE:

Art. 1º- Declarar Emergencia Vial para la reparación de dos puentes de H° A°, ubicados en el Barrio Virgen de Guadalupe.

Art. 2º- Autorizar a la Intendencia Municipal a realizar los trámites necesarios para proceder con la reparación del mencionado puente.

Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ITAUGUA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (ACTA N° 223).-**



ABG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal



ABG. EMILIO DAVID ROA MARTÍNEZ
Presidente Jta. Municipal

Téngase por Resolución Municipal, quedando Sancionada y Promulgada la misma, a los 11 días del mes de marzo del año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", comuníquese y archívese.



Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal